

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 43/2008****de 25 de abril de 2008****por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo I del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 21/2008, de 14 de marzo de 2008 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 1380/2007 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2007, relativo a la autorización de la endo-1,4-beta-xilanasas (Natugrain Wheat TS) como aditivo para la alimentación animal ⁽²⁾, en su versión corregida por el DO L 310 de 28.11.2007, p. 22.
- (3) La presente Decisión no es aplicable a Liechtenstein.

DECIDE:

Artículo 1

En el anexo II, capítulo II, del Acuerdo, después del punto 1zzzzd [Reglamento (CE) nº 1142/2007 de la Comisión] se añade el punto siguiente:

«1zzzze. **32007 R 1380**: Reglamento (CE) nº 1380/2007 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2007, relativo a la autorización de la endo-1,4-beta-xilanasas (Natugrain Wheat TS) como aditivo para la alimentación animal, en su versión corregida por el DO L 310 de 28.11.2007, p. 22.»

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 1380/2007, en su versión corregida por el DO L 310 de 28.11.2007, p. 22, en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 26 de abril de 2008, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de abril de 2008.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Alan SEATTER

⁽¹⁾ DO L 182 de 10.7.2008, p. 1.

⁽²⁾ DO L 309 de 27.11.2007, p. 21.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.